

OBJ: Modifica Resolución Exenta N° 02280 de fecha 27 de Diciembre de 2002, que autoriza establecimiento y operación del aeródromo "TENIENTE JULIO GALLARDO".

EXENTA

N° 0820 /

SANTIAGO, 21 ABR. 2009

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- A) La Resolución Exenta N° 02280 de fecha 27 de Diciembre de 2002, por la cual se autoriza el funcionamiento del Aeródromo "Teniente Julio Gallardo" de Puerto Natales.
- B) Los nuevos antecedentes que obran en poder de esta Dirección General.
- C) La facultad que me confieren los Arts. N° 11 y 12 de la ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico y la Ley N° 16.752 Art. 3°, letra a) en el texto fijado por Ley N° 17.931.
- D) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 0983 de fecha 17 de Mayo de 2005, por la cual se establece el horario de funcionamiento de los aeropuertos y aeródromos del país.

RESUELVO:

- A) Modificase la Resolución D.G.A.C. Exenta N° 02280 de fecha 27 de Diciembre de 2002, en el sentido de actualizar lo siguiente:
 - 5) Horario:
 - a) Horario de Funcionamiento : HJ
 - b) Horario de prestación de Servicios Aeronáuticos : En base a lo publicado en la AIP - CHILE
 - 6) Clasificación e Inspección:
 - b) Tipo de Aproximación : Instrumental de no precisión
 - c) Responsable de la inspección : D.A.S.A. Sección Certif. y Fiscaliz de Aeródromos
 - 10) Ayudas Visuales a la Navegación:
 - a) Indicador de la Dirección del Viento (WDI).
 - b) Señales de Pintura.
 - c) Iluminación de Pista (HIRL), REIL 28 y PAPI 28.
- B) En lo no modificado por la presente Resolución, continúa plenamente vigente la Resolución Exenta N° 02280 de fecha 27 de Diciembre de 2002.
- C) Modificase la letra A) número 26) de la Resolución Exenta N° 0983 de fecha 17 de Mayo de 2005.

Anótese y comuníquese. (FDO) JOSÉ HÚEPE PÉREZ, GENERAL DE BRIGADA AEREA (A),
DIRECTOR GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL.

Lo que se transcribe para su conocimiento.


HÉCTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR DE AERODROMOS Y SERVICIOS AERONAUTICOS

DISTRIBUCION:

1 EJ. SUBSECRETARIA DE AVIACION
2 EJS. JUNTA AERONAUTICA CIVIL
1 EJ. COMANDANCIA EN JEFE FACH
1 EJ. FACH. IVa. BRIGADA AEREA
1 EJ. FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
2 EJS. FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
2 EJS. INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
2 EJS. FEDERACION AEREA DE CHILE
1 EJ. MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
1 EJ. DGAC. SUBDEPARTAMENTO ZONA AEROPORTUARIA AUSTRAL
1 EJ. DGAC. AD. TTE. JULIO GALLARDO / PUERTO NATALES
1 EJ. DGAC. SECCION RESOLUCIONES
1 EJ. DGAC. DEPTO. JURIDICO
1 EJ. DGAC. DEPTO. COMERCIAL SUBDEPTO. COMERCIAL
1 EJ. DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
1 EJ. DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE JELO
3 EJ. DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION CERT. Y FISC. ADS. (A)

CAC/cac